

**Quito DM, marzo 04 de 2010**

**Señores  
ACCIONISTAS DE  
CHACÓN ROMERO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CHACONYSE S.A.  
Presente.-**

**Señores Accionistas:**

Dando cumplimiento a los artículos 274 y siguientes y 292 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario Principal de la empresa **CHACÓN ROMERO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CHACONYSE S.A.**, pongo en su conocimiento el Informe Económico correspondiente al ejercicio 2009.

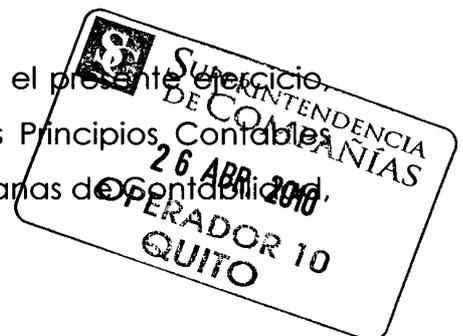
**1. OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**

**CHACÓN ROMERO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CHACONYSE S.A.**, es una compañía anónima creada al amparo de la Ley de Compañías, y bajo el control de la Superintendencia de Compañías en lo societario, del Servicio de Rentas Internas en lo tributario, del Ministerio del Trabajo en lo laboral, del IESS en la seguridad social y del Municipio en impuestos seccionales.

La actividad económica principal de la empresa es la construcción de obras comunes de ingeniería civil.

**2. ASPECTOS CONTABLES**

Las transacciones comerciales, realizadas durante el presente ejercicio, se sujetan a las disposiciones constantes en Los Principios Contables Generalmente Aceptados y a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, así como a los Fundamentos y Técnicas Contables.



A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive letter 'A'.

La administración de la empresa ha estructurado los estados financieros: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y las Notas Explicativas.

### **CHACÓN ROMERO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CHACONYSE S.A.**

según las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, debe aplicar obligatoriamente las NIFF's y NIC's a partir del ejercicio financiero 2012, por tanto el año de transición es el 2011.

#### **3. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FISCALES**

Durante el ejercicio 2009, **CHACÓN ROMERO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CHACONYSE S.A.**, en su calidad de contribuyente especial ha cumplido con las obligaciones tributarias fiscales, municipales, laborales y de seguridad social, constantes en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, Ley Orgánica de Régimen Municipal, Código del Trabajo, Ley de Seguridad Social y Ley de Compañías.

Ha presentado las declaraciones del IVA mensuales como agente de percepción y retención, declaraciones de retenciones en la fuente de impuesto a la renta, declaración de impuesto a la renta global por el ejercicio 2008, Anexo Transaccional Simplificado, Anexo RDEP, contribución a la Superintendencia de Compañías, etc.

Ha observado y aplicado las reformas tributarias constantes en la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria y sus reformas posteriores, así como su reglamento de aplicación y resoluciones emitidas por la administración tributaria.

#### **4. ASPECTOS SOCIETARIOS Y CUSTODIO DE ACTIVOS**



La administración de la empresa ha tenido el cuidado de mantener debidamente custodiados los activos de la compañía, a través de la contratación de pólizas de seguro, así como el manejo y custodio de los libros societarios y contables.

## **5. ASPECTO FINANCIERO:**

### **Ver Anexos: Comparativo de Resultados 2009-2008**

#### **Índices Financieros 2009 - 2008**

- Los índices financieros presentados en el anexo que se acompaña, demuestran que la empresa debe mejorar su posición patrimonial, toda vez que al 31 de diciembre de 2009 el patrimonio representa el 18.35% respecto del activo total del mismo año. De seguir con esta tendencia, se pone en riesgo la continuidad de la "empresa en marcha", en vista que los resultados durante los dos últimos años han sido pérdidas contables de USD 40,782.81 por 2008 y USD 2,943.57 por 2009.
- Las ingresos operacionales en el presente ejercicio han experimentado un incremento del 33.09% y los ingresos no operacionales un decremento del 76.68% con respecto al ejercicio financiero 2008. Los ingresos totales crecieron en el 32.85% con respecto al 2008.
- El costo de producción se han incrementado en el 3.16%, comparando con los valores registrados en el ejercicio financiero 2008.



- El 15% de Participación Utilidad a Trabajadores y el impuesto a la renta se provisionaron al 31 de diciembre de 2009 de acuerdo al artículo 97 del Código del Trabajo y artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.
- La Pérdida neta del ejercicio 2009 es de USD 2,943.57 que comparada con la pérdida neta por USD 40,782.82 de 2008 representa un decremento absoluto de USD 37,839.25 y porcentual del 92.78%.
- El Valor Patrimonial por Acción representa USD 15.37 por acción, considerando que el valor nominativo es de USD 1.00 por cada una.
- El total de activos durante el ejercicio financiero 2009 disminuyó en USD 41,029.36 que representa una disminución del 10.91% con respecto del año 2008, el valor total de los activos al 31 de diciembre de 2009 es de USD 334,922.46
- Los índices financieros por el ejercicio financiero 2009 de solvencia, estabilidad, productividad, rentabilidad y el capital de trabajo, en su conjunto son bajos y se encuentran por debajo de los parámetros normales en el contexto nacional.
- Durante el presente ejercicio, la gerencia, debidamente autorizada por junta extraordinaria de accionistas, procedió a decretar la repartición de las utilidades de ejercicios anteriores y reservas a disposición de los accionistas por un valor de USD 215,948.90. Estos dividendos deben ser declarados como ingresos



exentos por los señores accionistas en la declaración de renta global por el ejercicio 2009.

- De la misma manera y debidamente autorizada, la gerencia procedió a enjugar las pérdidas contables de años anteriores con la cuenta patrimonial reserva de capital, aplicando las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, resolución N° 01.Q.ICI.017, registro oficial N° 483 de 28 de diciembre de 2001. La pérdida absorbida fue de USD 40,782.82

## **6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

1. Desde el punto de vista contable y financiero, en mi opinión, los estados financieros: balance general, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo preparados por la administración de la empresa **CHACÓN ROMERO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CHACONYSE S.A.**, presentan razonablemente la información contable y reflejan la realidad financiera de la empresa de acuerdo a la normativa contable vigente en el país.
2. La empresa ha aplicado las disposiciones legales en materia tributaria, societaria, de seguridad social, laboral, etc. Lo que permite minimizar cualesquier riesgo con las instituciones de control.
3. Recomendamos a la administración de la empresa generar más ingresos operacionales, para de esta manera cumplir con los



objetivos de los señores accionistas y revertir las pérdidas financieras por utilidades.

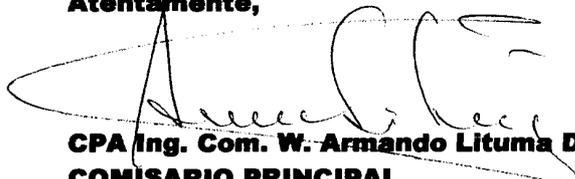
4. Recomendamos a la empresa a considerar como beneficio tributario el "remanente de pérdida tributaria" por el ejercicio fiscal 2008 por USD 34,394.50. De conformidad con el artículo 11 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, la empresa tiene hasta el ejercicio fiscal 2013 para "amortizar" este saldo contra la base imponible de esos ejercicios tributarios.
5. Recomendamos a la administración de la empresa capacitar al personal contable en el conocimiento e implementación de las NIFF-NIC.
6. Por los fundamentos de hecho y de derecho antes señalados y en espera que se cumplan las recomendaciones planteadas, proponemos a la asamblea general de accionistas de **CHACÓN ROMERO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CHACONYSE S.A.**, aprobar en su conjunto los estados financieros por el ejercicio 2009, dejando sentado que los resultados operativos deben mejorar radicalmente para no poner en riesgo a la "empresa en marcha" en el futuro.



CPA Ing. Com. W. Armando Lituma D. Mgtr.  
Contabilidad - Consultoría  
Auditoría - Tributación  
Telefax 022-593-726  
Celular 099-660-974  
alituma@uio.satnet.net  
walituma@hotmail.com  
walituma@yahoo.com  
Quito - Ecuador

7. Agradezco a los señores accionistas de la empresa **CHACÓN ROMERO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CHACONYSE S.A.**, por haberme distinguido con el cargo de **COMISARIO** de la compañía y a la administración de la misma por su colaboración prestada para poder cumplir con la responsabilidad a mi encomendada.

**Atentamente,**



**CPA Ing. Com. W. Armando Lituma D. Mgtr.**  
**COMISARIO PRINCIPAL**  
**CHACON ROMERO CONSTRUCCIONES**  
**Y SERVICIOS CHACONYSE S.A.**

